



Que en fecha **16 de junio de 2023** y en Valencia, se reunió el Consell de la Generalitat socio único de **SOCIEDAD DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.**, ejerciendo las competencias de la Junta General.

Que en el acta figura el nombre y la firma del asistente, quien al finalizar la reunión aprobó el acta, la cual fue firmada por el socio único de la sociedad.

Que fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Al tratarse de una sociedad unipersonal no se procedió a designar presidente y secretaria de la Junta.
- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, cerrado el día 31 de diciembre de 2022.
- Aplicar el resultado en los siguientes términos:

BASE DE REPARTO	EUROS
Pérdidas y Ganancias (Pérdidas)	16.997.726,00
Total	16.997.726,00
DISTRIBUCIÓN	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	16.997.726,00
Total	16.997.726,00

.....

Acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de **SOCIEDAD DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.** celebrada el pasado día **29 de junio de 2023** en Valencia, en la que se acordó:

Cesar, a petición propia, a Iván Castañón Ortega como miembro del Consejo de Administración de Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital, S.A., agradeciéndole los servicios prestados.

.....

Acuerdo del Consell reunido en Valencia el día **28 de julio de 2023** como Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal, de la mercantil **SOCIEDAD DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.**

Cesar, a Don Antonio Rodes Juan como director general de la mercantil Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital, S.A., agradeciéndole los servicios prestados.

.....



Acuerdo del Consell reunido en Valencia el día **19 de septiembre de 2023** como Junta General de Accionistas, con el carácter de Universal, de la mercantil **SOCIEDAD DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.**, acepta por unanimidad la celebración de la Junta, así como los siguientes puntos del orden del día de la reunión:

Nombrar, a propuesta de la presidenta del Consejo de Administración, a Fermín Crespo Rodríguez, Director General de la mercantil Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital, S.A.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el director general tendrá las facultades que el Consejo de Administración, reservándose las necesarias para asegurar el gobierno de la entidad, le asigne mediante el correspondiente apoderamiento.

.....

Acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de **SOCIEDAD DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.** del día **10 de agosto de 2023** en Valencia, en la que se acordó:

**Primero.** Con el objeto de adaptar los Estatutos Sociales de la sociedad a lo previsto en la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de la Generalitat, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat (Diari Oficial número 7030 de 23 de mayo de 2013), en su redacción dada en 2016, se acuerda modificar el artículo 10 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

**"Artículo 10.-**

La representación y administración de la sociedad estará encomendada al Consejo de Administración, el cual estará integrado por un número de miembros no inferior a 4 ni superior a 16, los cuales serán nombrados por la Junta General de Accionistas, la cual a su vez nombrará de entre ellos al Presidente, al Vicepresidente, al Vicepresidente Segundo, al Secretario y al Vicesecretario.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en aquellos supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento legítimo. En defecto del Vicepresidente le sustituirá actuará como tal el consejero de mayor edad.

El cargo de consejero tendrá una duración de cinco años. Pasado dicho plazo, los consejeros podrán ser reelegidos por periodos de igual duración."

**Segundo.** Cesar, como miembros del Consejo de Administración de Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital, S.A., agradeciéndoles los servicios prestados, a los siguientes consejeros:

1. D<sup>a</sup>. Josefina Bueno Alonso.
2. D<sup>a</sup>. María del Ángel Campello Moreno.
3. D<sup>a</sup>. Verónica López Ramón.
4. D. José Manuel García Duarte.
5. D. Alberto Rubio Garrido.



SOCIEDAD  
DE PROYECTOS  
PARA LA  
TRANSFORMACIÓN  
DIGITAL



6. D<sup>a</sup>. Julia Company Sanus.
7. D. Francesc Colomer Sánchez.
8. D. Daniel González Serisola.
9. D. Juan Ignacio Torregrosa López.

Nombrar, por el plazo de cinco años, como miembros del Consejo de Administración de Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital, S.A. a:

1. D<sup>a</sup>. Nuria Montes de Diego.
2. D. Jerónimo Mora Pascual.
3. D<sup>a</sup> Elena Lumbreras Peláez.
4. D. Juan José Cortés Vélez.
5. D<sup>a</sup>. Ester Olivas Cáceres.
6. D. José Manuel Cuenca Ais.
7. D. Eusebio Monzó Martínez.
8. D. Carlos Baño Marhuenda.
9. D. Antonio Joaquín Woodward Poch.
10. D. José Díez Climent

Reelegir, por el plazo de cinco años, como miembros del Consejo de Administración de Sociedad de Proyectos para la Transformación Digital, S.A. a:

1. D. Ismael Sáez Vaquero.
2. D<sup>a</sup>. Ana María García Alcolea.
3. D. Salvador Navarro Prades.

Nombrar, por el plazo que les resta como consejeros, para desempeñar los cargos de Presidenta, Vicepresidente, Secretaria y Vicesecretario del Consejo de Administración a los miembros de dicho Consejo que a continuación se señala:

Presidenta: D<sup>a</sup>. Nuria Montes de Diego.

Vicepresidente: D. Jerónimo Mora Pascual.

Secretaria: D<sup>a</sup>. Elena Lumbreras Peláez.

Vicesecretario: D. Juan José Cortés Vélez.

.....

Acuerdo de la Junta General Universal de Accionistas de **SOCIEDAD DE PROYECTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A.**, del día **5 de diciembre de 2023** en Valencia, en la que se acordó:

Ampliar del capital social en la cifra de 21.199.894,96 € (veintiún millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y cuatro euros con noventa y seis céntimos) por aportación dineraria, mediante la emisión de 57.524 nuevas acciones nominativas de 368,54 € (trescientos sesenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos) de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase de las ya existentes y numeradas correlativamente desde el número 1.166.756 al 1.224.279, ambas inclusive y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.



Dicho aumento de capital será suscrito íntegramente por el accionista único de la sociedad y se desembolsará en efectivo, en los siguientes plazos:

1. 5.299.973,74 € (cinco millones doscientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos) mediante aportaciones dinerarias en efectivo, en el momento de la adopción del acuerdo.
2. La cantidad pendiente, que asciende a 15.899.921,22 € (quince millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos veintiún euros con veintidós céntimos) será desembolsada mediante aportaciones dinerarias en efectivo antes del 31 de diciembre de 2023.

Esta ampliación de capital no constituye una ayuda de Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

La sociedad, en cuanto receptora de los fondos, no está recibiendo una ventaja económica, ni una ayuda selectiva, no se distorsiona la competencia, ni tiene efecto sobre el comercio de los Estados miembros, al ser una sociedad, que, en cuanto integrada en el sector público de la Generalitat, tiene como fin la satisfacción de intereses generales y de utilidad pública, además de su actuación en el ámbito local no interfiriendo en otros Estados miembros.

El objetivo de la ampliación social, en consonancia con el cambio del objeto y denominación social es potenciar el entramado empresarial ligado al mundo de la digitalización, destinando mayoritariamente los recursos a este fin.

Y, en consecuencia, modificar el artículo 7 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción será la siguiente:

"Artículo 7.-

El capital social se fija en 187.938.447,16 € (ciento ochenta y siete millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con dieciséis céntimos) dividido en 509.954 acciones nominativas de 368,54 € (trescientos sesenta y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos) de valor nominal cada una de ellas, ordinarias, de una sola serie, numeradas correlativamente del número 714.326 al 1.224.279 ambas inclusive y que se hallan íntegramente suscritas. Las acciones números 714.326 al 1.166.755, ambas inclusive se hallan íntegramente desembolsadas. Las acciones números 1.166.756 al 1.224.279, ambas inclusive, se hallan desembolsadas tan solo en un 25% por ciento. La parte no desembolsada asciende a la cifra 15.899.921,22 €. (quince millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos veintiún euros con veintidós céntimos). El desembolso pendiente se efectuará mediante aportaciones dinerarias en efectivo con anterioridad a 31 de diciembre de 2023. En representación de estas acciones se emitirá un título múltiple."